



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE TÓNER
ESCUELA PEDRO TORRES SABELLE.

DECRETO ALCALDICIO N° 3130 I

QUILLÓN, 30 MAY 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 10 de la escuela Pedro Torres Sabelle.
2. Compra Ágil ID:4364-91-COT23 de fecha 18/05/2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud en ficha técnica N° 10 de la escuela Pedro Torres Sabelle, para adquirir tóner de impresora para reproducción de material pedagógico y administrativo del establecimiento..
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".*

- Solicitud ID 4364-91-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO ÁLVARO JOSÉ DEL CAMPO SÁEZ 	<u>Incluye todos los productos/servicios solicitados</u> TONER ORIGINAL RICOH IM430. DESPACHO GRATUITO E INMEDIATO A DOMICILIO CLIENTE. ENTREGA EN 2 DÍAS. STOCK DISPONIBLE <u>VIGENCIA: 20-06-2023</u>	\$ 112.931 Monto total
MEDIANA IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA. 	<u>Incluye todos los productos/servicios solicitados</u> <u>Estimad@, le hago envío de cotización, suministros alternativos garantizados con certificación Iso; despacho gratis entre 2 y 5 días, adjunto datos oferente y vendedora, quedo atenta Yaneth Ferrini</u> <u>VIGENCIA: 31-05-2023</u>	\$ 171.360 Monto total

- Se adjudica la primera oferta de **ÁLVARO JOSÉ DEL CAMPO SÁEZ.**, por cumplir con lo solicitado por el establecimiento, además de ser la más económica.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al proveedor **ÁLVARO JOSÉ DEL CAMPO SÁEZ**, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$112.931.- (ciento doce mil novecientos treinta y un pesos), iva incluido, para la adquisición de tóner, escuela Pedro Torres Sabelle.
2. **REGULARÍCESE**, orden de compra 4364-204-AG23 de fecha 22/05/2023, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 215.22.04.009 Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

[Signature]
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM